



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 15 de marzo de 2017.

N^{ro}. 12.193

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RETIRO

- N^{ro}. Resol. 70298

Dejar sin efecto el Nral. 1^o del Acta 19401 de 12/Ago./013 y el Nral. 12 del acta 19559 de 17/Mar./014, pasar a retiro voluntario al ex S/O/M (Cpo.Cbte.) Jorge I. López Machado, como se menciona.-. -Expte. M.D.N. 16059342.

MISIONES OFICIALES

- N^{ro}. Resol. 70299

En EE.UU. de América, al Sr. Director de AICDIH, Claudio Alonso a realizar el "Curso Gestión de Seguridad y Defensa", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17003065.-

- N^{ro}. Resol. 70300

En Rep. del Ecuador, al Sr. Director de la DINACIA, Grig. Gral. (Av.) Antonio Alarcón y al Sr. Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pablo Simone, a participar de la "Sesión del Consejo de la OACI sobre Aviación con la participación de las Autoridades Aeronáuticas de la Región SAM y la Industria", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17003103.-

- N^{ro}. Resol. 70301

En EE.UU. de América, al Sr. Cnel. Mario Moreira, a realizar el "Curso de Política de Defensa y Amenazas Complejas", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17005971.-

- N^{ro}. Resol. 70302

En Confederación Suiza, al Sr. Tte. Cnel. Esteban F. González Montiel, a participar del "SUNMOC – Military Experts on Mission/Swiss United Nation Military Observer Course", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17002344.-

- N^{ro}. Resol. 70303

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Cnel. Milton Orrego y otras, a participar del "XX Congreso Suramericano de Inteligencia Estratégica (CSIE), en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17002875.-

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^{ro}. Resol. 70304

Modificar el Nral. 1^o de la Resol. 68717 de 26/Jul./016, ref. M/O en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del Cadete 2^{da} (SG) Juan G. Galbona Ottonelli, "Donde Dice:..., "Debe Decir:...", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16039422.-

ASUNTOS MINISTERIALES

PETICIÓN DESESTIMADA

- N^{ro}. Resol. 70305

Presentada por el S/O/1^a Juan Array y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16016570.-

HOMOLOGAR CONVENIO

- N^{ro}. Resol. 70306

Celebrado el 29/Dic./016, entre el M.D.N. – MINTUR como se menciona. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16065865.-

AUTORIZAR A NO REALIZAR CURSOS

- N^{ro}. Resol. 70307

De Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes, al Sr. Capitán Alejandro Rochón, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17000678.

- N^{ro}. Resol. 70308

De Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes, al Sr. Capitán (Apy.SyC) César Molina, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17000511.

CESE

- N^{ro}. Resol. 70309

De prestar servicios en la Sub-Prefectura del Puerto de Bella Unión, al Cbo. 2^{da} (PM) ® (Reinc.) Fernando Correa Bitancourt, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17004606.

LICENCIAS

- N^{ro}. Resol. 70310

Dejar sin efecto la Resol. 69571 de 9/Nov./016, ref. a los funcionarios de la DINACIA, Especialista III, Especialización, Esc. D, Grado 8, Aníbal Perera Vespa y Oscar E. Fernández Giordano, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 17002085.

RESOLUCION **70298**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16059342 Montevideo, **07 MAR 2017**

VISTO: la Sentencia número 813 de 6 de noviembre de 2015, por la que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo haciendo lugar a la demanda incoada por el Suboficial Mayor en situación de retiro Jorge Ismael López Machado, anuló la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, por la cual se lo había degradado de Suboficial Mayor a Soldado de 1ra.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de 12 de agosto de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1ro. del Acta 19.401, pasó el demandante a situación de retiro voluntario con fecha 30 de abril de 2011 con el Grado de Soldado de 1ra.-----

II) que por la Resolución de 17 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 12 del Acta 19.559 se le fijó el haber de retiro.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de

Defensa Nacional, corresponde dejar sin efecto la Resolución de 12 de agosto de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1ro. del Acta 19.401 y en su lugar dictar un nuevo Acto Administrativo que recoja el Grado de Suboficial Mayor.-----

II) que asimismo, se deberá fijar un nuevo haber de retiro considerando los montos que corresponden al Grado de Suboficial Mayor, dejándose sin efecto la Resolución de 17 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 12 del Acta 19.559.-

III) que se deberá abonar la retroactividad por la diferencia de Grado en consideración al fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual amparó la demanda incoada y en su mérito declaró la nulidad del Acto impugnado que lo degradó al Grado de Soldado de 1ra. y en su lugar considerar el Grado de Suboficial Mayor.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968

reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución de 12 de agosto de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1ro. del Acta 19.401 y la Resolución de 17 de marzo de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 12 del Acta 19.559.-----

2do.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) Jorge Ismael López Machado el cual fue Baja el 30 de abril de 2011 del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.

3ro.- Fijar un nuevo haber de retiro considerando los montos que corresponden al Grado de Suboficial Mayor.-----

4to.- Abonar la retroactividad por la diferencia de Grado, en consideración al fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual amparó la demanda incoada y en su

mérito declaró la nulidad del Acto impugnado que lo degradó al Grado de Soldado de 1ra. y en su lugar considerar el Grado de Suboficial Mayor.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al interesado y pase a sus efectos al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12193**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 70299

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17003065

Montevideo, 07 MAR 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América del señor Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario Claudio Alonso, para realizar el "Curso Gestión de Seguridad y Defensa" en el William Perry Center, desde el 21 hasta el 27 de mayo de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Director propuesto en el Curso de referencia, ya que se abordarán temas respecto a la Seguridad y Defensa, siendo una oportunidad para el intercambio cultural e incorporar ideas nuevas en la gestión de la Administración.-----

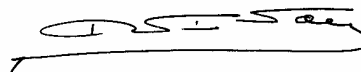
ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

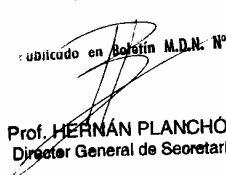
- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América al señor Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario Claudio Alonso para realizar el "Curso Gestión de Seguridad y Defensa" en el William Perry Center, desde el 21 hasta el 27 de mayo de 2017.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº.

12193


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DPC-MO
107-kd
fp

R E S O L U C I O N **70300**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17003103 Montevideo, **07 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en las ciudades de San Francisco de Quito, Santiago de Guayaquil e Isla de Galápagos, respectivamente, República del Ecuador del señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.) don Antonio Alarcón y del señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) don Pablo Simone, para participar de la "Sesión del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre Aviación con la participación de las Autoridades Aeronáuticas de la Región SAM y la Industria", desde el 11 hasta el 18 de marzo de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Proyecto URU08-801 de la Oficina de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales General y Superior propuestos los Eventos de referencia, ya que se considera una instancia propicia para interactuar con el Consejo, Presidente y Secretaria General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) e intercambiar opiniones

y experiencias con otras Autoridades de la aeronáutica en los asuntos que serán abordados en citado Evento.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

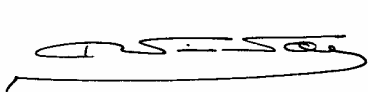
R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en las ciudades de San Francisco de Quito, Santiago de Guayaquil e Isla de Galápagos, respectivamente, República del Ecuador al señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.) don Antonio Alarcón y al señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) don Pablo Simone, para participar de la "Sesión del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI sobre Aviación con la participación de las Autoridades Aeronáuticas de la Región SAM y la Industria", desde el 11 hasta el 18 de marzo de 2017.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección

Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.
Cumplido, archívese.-----




DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12193**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-kd
1b

R E S O L U C I O N **70301**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17005971

Montevideo, **07 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América del señor Coronel don Mario Moreira, para realizar el "Curso de Política de Defensa y Amenazas Complejas" en el William J. Perry Center, desde el 25 de marzo hasta el 9 de abril de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en el Curso de referencia, ya que se abordarán temas respecto a la Seguridad y Defensa, siendo una oportunidad para el intercambio cultural e incorporar ideas nuevas en la gestión de la Administración.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América al señor Coronel don Mario Moreira, para realizar el "Curso de Política de Defensa y Amenazas Complejas" en el William J. Perry Center, desde el 25 de marzo hasta el 9 de abril de 2017.-----

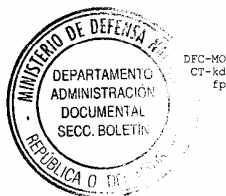
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12193**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 70302

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17002344

Montevideo, **07 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la Ciudad de Berna, Confederación de Suiza del señor Teniente Coronel don Esteban Fernando González Montiel, para participar del "SUNMOC - Military Experts on Mission/Swiss United Nation Military Observer Course" en el SWISSINT Training Center, desde el 12 de junio hasta el 7 de julio de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de las Fuerzas Armadas Internacionales Suizas (SWISSINT).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en el Curso de referencia, ya que le permitirá como Instructor representar al País a nivel internacional, así como permitir estimular y continuar desarrollando sus capacidades y adquiriendo e intercambiando experiencias valiosas en cuanto a lo Profesional. El citado Instructor será un miembro del equipo central, participando en todos los aspectos de la formación, que también incluye la celebración de conferencias en aula y la realización de ejercicios de campo.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de

diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Ciudad de Berna, Confederación de Suiza al señor Teniente Coronel don Esteban Fernando González Montiel, para participar del "SUNMOC - Military Experts on Mission/Swiss United Nation Military Observer Course" en el SWISSINT Training Center, desde el 12 de junio hasta el 7 de julio de 2017.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MARTÍNEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12193**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **70303**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17002875

Montevideo, **07 MAR 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil del señor Coronel don Milton Orrego y de las señoras Teniente 1ro. (D.I.E.) doña Marianela Pérez y Teniente 2do. (D.I.E.) doña Claudia Martínez, para participar del "XX Congreso Suramericano de Inteligencia Estratégica (CSIE)", desde el 27 hasta el 31 de marzo de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Subjefatura de Inteligencia de Defensa de Brasil.-----

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración la participación del señor Oficial Superior y de las señoras Oficiales Subalternos propuestos en el Congreso de referencia, ya que representa una oportunidad para el cumplimiento de los cometidos que las disposiciones normativas vigentes asignan a los asuntos de Inteligencia Estratégica, donde se discutirán temas relacionados a la "Inteligencia Estratégica en el combate al tráfico de armas internacional", así como también se ha propuesto tratar sobre la "Inteligencia y su relación con las redes sociales".-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

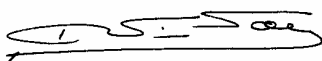
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil al señor Coronel don Milton Orrego y a las señoras Teniente 1ro. (D.I.E.) doña Marianela Pérez y Teniente 2do. (D.I.E.) doña Claudia Martínez para participar del "XX Congreso Suramericano de Inteligencia Estratégica (CSIE)", desde el 27 hasta el 31 de marzo de 2017.-----

2do.-Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----




DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12193**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N 70304

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16039422

Montevideo, **17 MAR. 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución 68.717 de 26 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Comisión de Servicio en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Cadete de 2da. (SG) Juan Gabriel Galbona Ottonelli, para realizar el "Royal Air Force Initial Officer Training Course (IOT)" en el RAF Cranwell, desde el 15 de agosto de 2016 hasta el 3 de marzo de 2017.--

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que corresponde modificar la fecha de realización de la citada Comisión, acorde al Itinerario de Vuelo enviado por el Ministerio de Defensa Británico, la cual se cumple desde el 13 de agosto de 2016 hasta el 4 de marzo de 2017.-----

II) que el citado Comando solicitó se modifique el tratamiento económico de la referida Comisión y se le otorgue al Cadete de 2da. designado el 10% para Gastos Varios de la Escala de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que acorde a lo informado por parte de la señora Sarah Cowley, Vicecónsul de la Embajada Británica, el Ministerio de Defensa Británico se hace cargo de los gastos correspondientes a pasajes, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Estado Uruguayo los Gastos Varios.-----

III) que el citado Comando General informó que dichos viáticos se atienden con cargo a los Fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----

IV) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Comisión del caso.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución 68.717 de 26 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, estableciéndose que DONDE DICE: "desde el 15 de agosto de 2016 hasta el 3 de marzo de 2017"; DEBE DECIR: desde el 13 de agosto de 2016 hasta el 4 de marzo de 2017.-----



2do.- Modificar la citada Resolución estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la Comisión, es por una suma de U\$S 2.499,78 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa y nueve con 78/100), correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de U\$S 1.683,60 (dólares estadounidenses un mil seiscientos ochenta y tres con 60/100) y al Ejercicio 2017 la suma de U\$S 816,18 (dólares estadounidenses ochocientos dieciséis con 18/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2016, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----

3ro.- Los gastos referidos serán imputados al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----



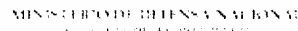
Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12193

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DR. JORGE MENEDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DFC-MO
CT-kd



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16016570

Montevideo, 07 MAR. 2017

VISTO: la petición calificada presentada por el Suboficial de 1ra. Juan Array, Suboficial de 2da. Sergio Dollenart, Cabo de 1ra. Estiven Leoncino, Cabos de 2da Paola Prieto, Alberto De Los Santos, Luis Andrade, Luis Leiva, Álvaro Suárez, Mónica Gómez, Silvia Pittamiglio y los Marineros de 1ra. Verónica Olivera, Mariela De León, Lorena Fraga, Alicia González, Hornela Arizaga, Dina Machado, Juan Carlos López y Luis LLambí de la Armada Nacional y la señora Laura Iturburu, por la cual solicitan se deje sin efecto la intimación de entrega de sus respectivas viviendas, la que les fuera notificada en marzo y abril del 2016 y se les otorgue la ocupación de las mismas con carácter permanente, en virtud de no poseer otra vivienda y por haberlas ocupado con ánimo de dueño.-----

RESULTANDO: I) que la petición se realiza al amparo de los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República.-----

II) que los comparecientes fueron intimidados en los meses de marzo y abril del año 2016 a desocupar la vivienda que ocupaban, bajo apercibimiento del inicio de acciones judiciales, sanciones y penas, por lo que solicitan se deje sin efecto la misma.-----

III) que posteriormente a la presentación de la petición, la Abogada patrocinante de los mismos

realiza una aclaración respecto de que el Suboficial de 2da. Sergio Dollenart, Cabo de 1ra. Estiven Leoncino y los Cabos de 2da. Paola Prieto y Alvaro Suárez, comparecieron en la mencionada petición a solicitud de sus compañeros y vecinos, a los solos efectos de brindarles apoyo y por consiguiente "no pretenden efectuar reclamo alguno ni desconocer en qué calidad éstos comparecientes usufructúan la vivienda, no reivindicando la propiedad de las mismas".-----

IV) que de acuerdo a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, la Marinero de lra. Lorena Fraga y la señora Laura Iturburu no acreditaron su legitimación, por lo que corresponde tener por no presentada la petición respecto de las mismas.-----

V) que desistieron de la presente
petición el Cabo de 1ra. Estiven Leoncino y el Suboficial de
2da. Sergio Dollenart.-----

VI) que en definitiva la petición queda integrada por el Suboficial de 1ra. Juan Array, los Cabos de 2da. Paola Prieto, Alberto De los Santos, Luis Andrade, Luis Leiva, Alvaro Suárez, Silvia Pittamiglio, Mónica Gómez y los Marineros de 1ra. Verónica Olivera, Mariela De León, Alicia González, Hornela Arizaga, Dina Machado, Juan Carlos López y Luis Llambi y la señora Laura Iturburu.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada, los peticionantes -con excepción de la señora Laura Iturburu-

pertenecen al Escalafón "K", investidos del estado militar que impone especiales deberes y obligaciones que afecta directamente a la Institución y Disciplina.-----

II) que asimismo expresó que, tal como lo indicara en otras oportunidades el Tribunal de lo Contencioso Administrativo: "los recursos y solicitudes de carácter militar deberán sustanciarse ante los órganos militares competentes, agregando que las formas y las instancias deberán tener lugar naturalmente ante dichos órganos" y que en esta oportunidad los peticionantes no respetaron los principios básicos del orden militar, incurriendo en una conducta jurídica y militarmente sancionable al omitir la cadena de Mando, tal como lo establece el artículo 178 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y el artículo 15 lit. "a" numerales 9, 18 y 26 del Decreto 180/001 de 17 de mayo de 2001 "Reglamento de Disciplina para el Personal de la Armada Nacional".-----

III) que los peticionantes parten de una base errónea, en tanto la legitimación que invocan, (ocupación de la vivienda con ánimo de dueño) no se condice con la situación jurídica real que los vincula con cada una de las unidades, tal como surge claramente de los antecedentes y del Memorando Nro. 1555/2016 del Señor Director de Bienestar Naval; el vínculo jurídico existente entre cada uno de los comparecientes con las viviendas es de ocupante precario.-----

IV) que de las copias de los respectivos contratos de los comparecientes con el Comando General de la Armada, surge inequívocamente la relación contractual, su marco obligacional así como el régimen jurídico al cual los peticionantes se encuentran sujetos.-----

V) que no queda duda alguna que las unidades referidas constituyen Viviendas del Servicio, no existiendo antecedente alguno que acredite lo contrario, por lo que no se puede presumir y menos afirmar que las mismas se hayan realizado bajo algún tipo de modalidad diferente que implique de manera alguna su adquisición a título personal, ni que se trate de una modalidad de vivienda de tipo cooperativo o de ayuda mutua, por el hecho de que se haya colaborado voluntariamente en alguna oportunidad por parte de los actuales ocupantes en tareas dentro del predio.-----

VI) que se confirió vista a los peticionantes acorde al artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de agosto de 1991, habiéndose tenido por no evacuada la vista conferida en virtud de que la letrado patrocinante no poseía la representación a que refiere el artículo 82 del Decreto 500/991 y por tanto no se encontraba habilitada a presentar escritos en nombre y representación de los mismos.-----

VII) que por lo expresado corresponde desestimar la petición incoada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del y por la Dirección General de Servicios Sociales.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición presentada por el Suboficial de 1ra. Juan Array, Cabos de 2da. Paola Prieto, Alberto De los Santos, Luis Andrade, Luis Leiva, Álvaro Suárez, Silvia Pittamiglio, Mónica Gómez y los Marineros de 1ra. Verónica Olivera, Mariela De León, Alicia González, Hornela Arizaga, Dina Machado, Juan Carlos López y Luis Llambí.-----
2do.- Tener por no presentada la petición de la Marinero de 1ra. Lorena Fraga y de la señora Laura Beatriz Iturburu por no haber acreditado oportunamente su legitimación.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para la notificación de los peticionantes y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12193**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

R E S O L U C I O N M.D.N. **70306**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16065865

Montevideo, **9 MAR. 2017**

VISTO: el Convenio celebrado el 29 de diciembre de 2016 entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y el Ministerio de Turismo (MINTUR).-----

RESULTANDO: I) que el 17 de diciembre del año 2010, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Turismo, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por el que se estableció la cooperación de las Partes en la ejecución de obras, mantenimiento y mejoras de distinta índole en las instalaciones del Parque Nacional de Santa Teresa.-----

II) que con el fin de cumplir con el objetivo señalado precedentemente se han constituido Grupos de Trabajo a los efectos de colaborar en la concreción del citado Convenio Marco.-----

III) que el Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2016, tiene por objeto la ejecución de proyectos y obras en el Parque Nacional de Santa Teresa, que las Partes definirán en el ámbito del grupo de trabajo que se creará al efecto.-----

IV) que el Ministerio de Turismo se obliga a transferir al Ministerio de Defensa Nacional a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la suscripción



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



del presente Acuerdo, la suma de \$ 1:200.000,00 (pesos uruguayos un millón doscientos mil con 00/100) a los efectos de la realización de proyectos y obras en el Parque Nacional de Santa Teresa.-----

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 135 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, el Ministerio de Defensa Nacional con la finalidad del mejor aprovechamiento de su capacidad técnica, material y humana puede celebrar Convenios con personas jurídicas públicas, para la prestación de servicios o colaboración en actividades que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública le sean requeridas percibiendo los precios correspondientes.-----

II) que es de interés de esta Secretaría de Estado proceder a la aprobación del Convenio de referencia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial y por la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Convenio celebrado el 29 de diciembre de 2016 entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y el Ministerio de Turismo (MINTUR), en los términos que luce de

fojas 8 a 9 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2016.06586-5, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Disponer que el precio recibido por el mencionado Convenio se deposite en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) número 152-0026511 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". Una vez efectivizado el depósito, el Ministerio de Defensa Nacional volcará el dinero en la Cuenta Unica Nacional (CUN), realizando posteriormente la transferencia en el Código SIR de la Unidad Ejecutora correspondiente, "Convenio artículo 135 Ley 18.172".-----

3ro.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Comando General del Ejército, pase al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial y a la Dirección General de Recursos Financieros a sus efectos. Cumplido, archívese.-

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º. **12193**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DJN-SN
SU-KP/ga

RESOLUCION M.D.N. **70307**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17000678

Montevideo, **9 MAR. 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita autorización para que el señor Capitán don Alejandro Rochón no realice el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes, correspondiente al año 2017 por razones de servicio.-----

CONSIDERANDO: el Informe favorable emitido al respecto por el Comando General del Ejército.-----

ATENTO: a lo establecido por el Decreto 34/992 de 23 de enero de 1992.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1ro.- Autorizar al señor Capitán don Alejandro Rochón a no realizar el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes correspondiente al año 2017 por razones de servicio.--
2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército.
Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12193**

SECPMil
LR/vj


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

RESOLUCION M.D.N. **70308**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17000511

Montevideo, **9 MAR. 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita autorización para que el señor Capitán (Apy.SyC) don César Molina no realice el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes correspondiente al año 2017, en atención al interés del servicio.-----

CONSIDERANDO: el informe favorable emitido al respecto por el Comando General del Ejército.-----

ATENTO: a lo establecido por el Decreto 34/992 de 23 de enero de 1992.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

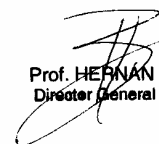
- 1ro.- Autorizar al señor Capitán (Apy.SyC) don César Molina a no realizar el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes correspondiente al año 2017, en atención al interés del servicio.-----
2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército.
Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12193**

SECPMil
LR/jtv


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

RESOLUCION M.D.N. **70309**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

17004606

Montevideo, **9 MAR. 2017**

VISTO: la gestión del Cabo de 2da. (PM) en situación de retiro reincorporado Fernando Correa Bitancourt por la cual solicita el cese de designación.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 44.183 de 2 de setiembre de 1998 el mencionado Cabo de 2da. (PM) fue designado para prestar servicios en el Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo informado por el Comando General de la Armada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar de prestar servicios en la Sub-Prefectura del Puerto de Bella Unión al Cabo de 2da. (PM) en situación de retiro reincorporado Fernando Correa Bitancourt.-----

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la modificación de la fijación del haber de

retiro correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12193**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. 70310

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17002085 Montevideo, 9 MAR. 2017

VISTO: la solicitud formulada por los funcionarios Especialista III, Especialización, Escalafón D, Grado 8, Aníbal Perera Vespa y Oscar Eduardo Fernández Giordano pertenecientes a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, relativa a dejar sin efecto la licencia especial sin goce de sueldo que les fuera conferida por Resolución 69.571 de 9 de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: que dicha petición se funda en que han cesado los motivos por los cuales en su momento solicitaron licencia especial sin goce de sueldo por el plazo de un año.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informa que por razones de servicio resulta necesario contar con dichos funcionarios.-----

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 69.571 de 9 de noviembre de 2016.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los interesados y demás efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12193


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón